

Pública, en relación con el artículo 56 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, se adjudican los puestos de trabajo de libre designación que en el anexo se especifican.

La toma de posesión de los destinos se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento General citado anteriormente.

Madrid, 24 de febrero de 2006.—El Ministro, P. D. (Orden 62/1994, de 13 de junio, B.O.E. del 20), el Director General de Personal, Vicente Salvador Centelles.

ANEXO

Convocatoria: Orden DEF/3885/2005, de 1 de diciembre (BOE n.º 299, de 15 de diciembre)

Puesto adjudicado:

Puesto: Ministerio de Defensa. Gabinete del Ministro. Guardia Real. Jefe de Negociado N18. Nivel: 18.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: Guijarro Salas, Antonia. N.R.P.: 64569146 A6033. Grupo: D. Cuerpo o Escala: E. Auxiliar de AISS, a extinguir. Situación: Activo.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Defensa. Gabinete del Ministro. Guardia Real. Madrid. Nivel: 14. Compl. espec.: 1.545,60.

Puesto adjudicado:

Puesto: Auxiliar de Oficina N12. Nivel: 12.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: Desierto.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

3776 ORDEN EHA/575/2006, de 27 de febrero, por la que se dispone el nombramiento como Delegado Especial de Economía y Hacienda en Andalucía-Sevilla de don Antonio Franco González.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado; de conformidad con lo previsto en el artículo 19, punto 4, del Real Decreto 1330/2000, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda, y en el apartado a) del punto 1 de la disposición derogatoria única del Real Decreto 1552/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, y con el informe favorable del Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Andalucía, he dispuesto el nombramiento como Delegado Especial de Economía y Hacienda en Andalucía-Sevilla de don Antonio Franco González, Interventor Territorial en esa Delegación.

Madrid, 27 de febrero de 2006.—El Ministro, P. D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre), la Subsecretaria, Juana María Lázaro Ruiz.

Sres. Inspector General y Subdirector General de Coordinación y de Servicios Territoriales.

MINISTERIO DE FOMENTO

3777 RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2006, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación, por la que se dispone el cese de don Carlos Bartolomé Marín como Jefe del Gabinete Técnico de la Secretaría General de Infraestructuras.

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 14.3 y 19.2 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y de conformidad con lo establecido en los artículos 20.1.e) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y 58 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado,

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto el cese, por cambio de situación administrativa y con efectos de 23 de febrero de 2006, de don Carlos Bartolomé Marín (N.R.P. 0897860935 A1000), como Jefe del Gabinete Técnico de la Secretaría General de Infraestructuras, agradeciéndole los servicios prestados.

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 23 de febrero de 2006.—El Secretario de Estado, Víctor Morlán Gracia.

Sra. Subsecretaria del Departamento.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

3778 ORDEN ITC/576/2006, de 10 de febrero, por la que se hace pública la adjudicación de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación (18/05).

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 38.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, este Ministerio, utilizando la prórroga excepcional a que se refiere el artículo 56.1 del referido Reglamento, ha dispuesto hacer pública la adjudicación de puestos de trabajo especificados en el Anexo a la presente Orden, que habían sido convocados mediante Orden ITC/3734/2005, de 23 de noviembre de 2005 (Boletín Oficial del Estado de 1 de diciembre de 2005), para ser provisto por el procedimiento de libre designación.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 10 de febrero de 2006.—El Ministro, P. D. (Orden ITC/3187/2004, de 4 de octubre, BOE del 6), la Subsecretaria, María Teresa Gómez Condado.

Sr. Secretario General Técnico.